



RESOLUCION JEFATURAL

Lima 13 de SETIEMBRE del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28748, se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa – adscrito al Sector Salud - calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

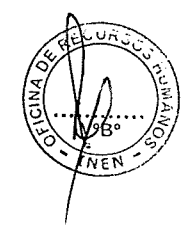
Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

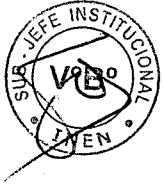
Que, mediante Ley Nº 30545 - “Ley que deroga el Decreto Legislativo Nº 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Publico Ejecutor”, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 11 de marzo de 2017, se dispone: “Derógase el Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del Sector Salud”;

Que, el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), prevé las funciones de la Jefatura Institucional, siendo una de ellas, el de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto, así como el de autorizar los encargos o asignación de funciones para los cargos directivos;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 108-2012-J/INEN, de fecha 10 de abril de 2012, se encargó provisionalmente al Médico Cirujano Wilder Genaro Calmet Berrocal, las funciones de Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);

Que, se ha estimado por conveniente dejar sin efecto la encargatura señalada en el párrafo precedente y por consiguiente designar al profesional que ocupará el cargo de





Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);

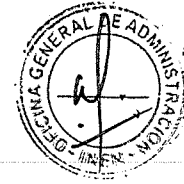


Contando con el visado del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 004-2017-SA y las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 108-2012-J/INEN de fecha 10 de abril del 2012, que encargó provisionalmente al Médico Cirujano Wilder Genaro Calmet Berrocal las funciones de Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a favor de la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR PROVISIONALMENTE las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Medicina Crítica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), al Médico Cirujano Ronald Edson Pérez Maita.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de su notificación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


M.C. Fernando Torres Vega
Sub Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

